



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUL. 1981

Expte. N° 4.099/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 65-H-81 del Departamento de Humanidades, del 29 de Marzo último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó a la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa a asistir al Primer Encuentro de Coordinadores del / Programa Inter-Universitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC), realizado en Antofagasta (Chile) entre el 24 y 28 del mencionado mes, reconociéndosele a la vez el 75% de los gastos de estadía;

Que dicha resolución ha sido observada por Dirección General de Administración al no haberse dado cumplimiento a las normas vigentes sobre viajes al exterior;

Que dada la urgencia del viaje y la necesidad de que la Universidad estuviera representada en el referido Encuentro, ya que esta Casa es miembro del PIUTEC, se prestó conformidad a la aludida comisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 65-H-81 del Departamento de Humanidades, e insistir en su cumplimiento, autorizándose a reintegrar al mismo la suma de cuatrocientos veintitrés mil quinientos treinta y un pesos (/ \$423.531.=), de acuerdo a la planilla de viáticos por terminación de comisión de Fs.6, suscrita por la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/o. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 337-81